



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01049936- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, por la cual solicita la convalidación de la participación en las “**Jornadas de Turismo Sostenible. VILLA TULUMBA 2023. El turismo en la agenda 2030**”, realizadas el día 23 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 13.30 horas, de manera presencial, en la localidad de Villa Tulumba, Provincia de Córdoba, organizada desde la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se enmarca en el Programa Universidades Populares de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de cursos a las distintas municipalidades del interior cordobés.

Que a N° de Orden 3, consta la Carta de Invitación por parte del Coordinador Regional Norte “Programa de Universidades Populares” SEU-UNC.

Que los contenidos desarrollados se alinean prioritariamente con el ODS 8, “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”.

Que dicha solicitud es avalada por la Subsecretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la participación de la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, como disertante, en las “**Jornadas de Turismo Sostenible. VILLA TULUMBA 2023. El turismo en la agenda 2030**”, realizadas el día 23 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 13.30 horas, de manera presencial, en la localidad de Villa Tulumba, Provincia de Córdoba, organizada desde la

Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba. En la mencionada actividad participaron emprendedores locales, referentes comunales, estudiantes y público en general de la región interesados en la temática. Los contenidos desarrollados se centraron en el turismo rural como oportunidad en ámbitos rurales, experiencias desarrolladas en Córdoba y la importancia de las prácticas y proyectos basados en los Objetivos del Milenio.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión y a los interesados. Cumplido, Archívese.